

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**316** *Real Decreto 1944/2009, de 11 de diciembre, por el que se indulta a don David Pesado Valiño.*

Visto el expediente de indulto de don David Pesado Valiño, condenado por la Audiencia Provincial, sección segunda, de Madrid, en sentencia de 9 de mayo de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 300 euros con accesorias por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de diciembre de 2009,

Vengo en indultar a don David Pesado Valiño la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ